



Junta de Gobierno Local

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LAS UNIVERSIDADES EUROPEA DE MADRID Y ALFONSO X EL SABIO DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE 2 PARCELAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SENDOS CENTROS EDUCATIVOS

Luz verde a la convocatoria de subvenciones para la concesión de tarjetas bus para las personas con discapacidad, a la que se destinan 49.495 euros

10/09/2021.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana la concesión demanial de dos parcelas de titularidad municipal para la construcción de sendas universidades privadas, una de ellas en El Romeral en Teatinos y otra en El Pato-Minerva en Carretera de Cádiz, a la Universidad Europea de Madrid (Iniciativa Educativa UEA SL.) y a la Universidad Alfonso X El Sabio (Promotora Educación Superior Andalucía SA.), respectivamente. De esta forma se da luz verde al acuerdo de la mesa de contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo que ha propuesto a estas dos entidades al ser las candidatas con mejor puntuación.

De este modo, el Ayuntamiento prosigue con su plan para el incremento de equipamientos educativos en la ciudad y, en concreto, para la instalación y explotación de universidades privadas que enriquezcan y dinamicen la oferta educativa de Málaga, a través de la concesión de suelos de titularidad municipal destinados a ello.

Asimismo, la aprobación de estas concesiones se estima de interés público y social al apoyar la creación en Málaga de nuevas universidades en los términos definidos en la Ley de Universidades y en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades que tienen como objeto la regulación básica de los requisitos para la creación, reconocimiento, autorización y acreditación de éstas.

Cabe recordar que de conformidad con lo que establece la Ley Andaluza de Universidades, dado que para la creación de una nueva universidad se requiere, entre otros requisitos, la determinación de su emplazamiento, se recoge como condición suspensiva el reconocimiento como universidad del concesionario por la administración educativa competente, se ha indicado a las dos entidades adjudicatarias que desde la fecha de la formalización de las respectivas concesiones demaniales en documento administrativo se les otorga un plazo de 24 meses para acreditar en el expediente su reconocimiento como Universidad y proceder al pago del primer canon anual.





UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

La Universidad Europea de Madrid (Iniciativa Educativa UEA SL.) ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de licitación para instalación de un centro educativo en la parcela situada en El Romeral, que cuenta con una superficie de 22.519 m² y a su vez se subdivide en dos parcelas con calificación urbanística de equipamiento comunitario educativo y destinado a equipamiento escolar.

Se ha adjudicado por un plazo de 50 años y un canon total que asciende por todo el periodo concesional a 67.663.521,16 euros. Asimismo, esta institución ofrece un total de 400.000 euros anuales para becas destinadas a estudiantes malagueños y a disposición del Servicio de Educación.

Cabe recordar que el precio base de licitación que constituía el canon fijado para esta parcela ascendía a 102.063 euros/año y una edificabilidad mínima de 11.259 m² de techo educativo.

UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

Por su parte, la Universidad Alfonso X El Sabio (Promotora Educación Superior Andalucía SA.) ha obtenido la mayor puntuación para la instalación de su proyecto educativo en la parcela municipal ubicada en el ámbito del Pato-Minerva y que cuenta con una superficie de 27.623 m², a su vez dividida en dos parcelas: la norte con 12.208 m² y la sur con 15.415 m².

Así, se ha adjudicado por un plazo de 50 años y un canon total ascendente por todo el periodo concesional a 60.000.000 euros, así como una oferta económica para becas para estudiantes malagueños, a disposición del Servicio de Educación, ascendente a 2.400.000 euros anuales.

El canon fijado en el pliego de condiciones para esta concesión fue de 176.714 euros anuales.

TARJETAS BUS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Por otro lado, se ha aprobado la convocatoria específica de subvenciones para la concesión de tarjetas bus para las personas con discapacidad y a la que se destinan 49.495 euros.

El objetivo de estas ayudas es la coordinación y desarrollo de las actuaciones necesarias para la promoción y bonificación del transporte urbano para fomentar el uso de transporte público en las personas con discapacidad.

Podrán solicitar esta tarjeta de transporte las personas empadronadas en Málaga que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, que no sean beneficiarias de ayudas para el mismo fin por otra entidad pública y que tengan una renta personal mensual igual o inferior a 800 euros.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el correo electrónico





accesibilidad@malaga.eu o a través de cualquiera de los medios establecidos por la normativa vigente, en 20 días hábiles tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o el Tablón de Edictos Municipal.

Las personas beneficiarias deberán tramitar la expedición de la tarjeta en la oficina de la EMT situada en la Alameda Principal nº47. Las tarjetas tienen la posibilidad de realizar 25 viajes en todas las líneas de la EMT, salvo en las del Aeropuerto y Feria. Podrá solicitarse renovación de la misma hasta alcanzar un límite de 100 viajes, siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita. La utilización de este título de transporte es personal e intransferible.

II PREMIOS A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE MÁLAGA

También, la Junta de Gobierno Local ha aprobado las bases para la segunda edición de los Premios a la Producción artística que ponen en marcha el Consistorio y la Fundación “la Caixa” y volverán a tener una dotación total de 70.000 euros. Habrá 14 premios, de 5.000 euros cada uno de ellos.

Estos galardones que cuentan con la colaboración de la Fundación “la Caixa” por importe de 50.000 euros en el marco del convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento, se constituyen como vehículo para promocionar la actividad cultural en la ciudad, en especial en las circunstancias actuales.

Tal como señalan las bases la convocatoria, se van a premiar “los proyectos culturales que supongan un enriquecimiento de la oferta cultural de la ciudad, que tengan una dimensión pública y que promuevan la participación de agentes culturales locales”. El objetivo es ayudar al tejido creativo malagueño que trabaja en distintos soportes, con la idea de que ningún proyecto artístico de valor se quede sin realizar por falta de medios. Quedan excluida las disciplinas que ya son cuentan con otros premios por parte del Ayuntamiento de Málaga, como son los casos de Novela, Ensayo, Poesía y Guion Teatro. Formal y técnicamente, el proyecto es absolutamente libre siempre que sea ejecutable.

Estos premios están dirigidos a las personas físicas o jurídicas, nacidos o residentes en la ciudad de Málaga o bien que desarrolle su actividad artística en nuestra ciudad mediante el establecimiento de una sede física, cuyos proyectos de creación, o ya en fase de producción o ejecución, contribuyan a la reactivación del tejido cultural local y a la oferta de la ciudad. Cada participante podrá presentar un único proyecto que deberá ser inédito y original.

Los proyectos deberán desarrollarse y ejecutarse obligatoriamente en Málaga capital, corriendo los gastos a cargo del premiado, en el plazo de 12 meses a contar desde la concesión del premio. Todos los proyectos deberán ir acompañados de un presupuesto de financiación en el que se contenga, de la forma más detallada posible, los gastos y financiación. En el caso de que el presupuesto sea superior al premio otorgado deberá acreditar el modo de financiación del proyecto.





Las solicitudes de participación y los proyectos deberán ser presentados en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP). Se harán preferentemente por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga.

Asimismo, podrán presentarse, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

El jurado estará formado por profesionales provenientes del mundo de las artes en sus distintas disciplinas, nombrados mediante resolución de la concejala de Cultura.

Los proyectos se seleccionarán atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- Creatividad, calidad e interés del proyecto, así como la singularidad de la propuesta (4 puntos).
- Viabilidad económica del proyecto y coherencia del presupuesto con las actividades planteadas (3 puntos).
- Claridad y precisión en la presentación y formulación del proyecto (3 puntos).

En el caso de que ningún proyecto reuniera la calidad suficiente a juicio del jurado, podrán quedar desiertos.

EMPLEO PÚBLICO

En otro orden de cosas, la Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en distintas convocatorias de empleo público puestas en marcha por el área de Recursos Humanos y Calidad.

Por un lado, en lo que respecta al servicio de extinción de incendios, se ha dado luz verde a las listas para 246 plazas de promoción interna en el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga. Concretamente, la convocatoria para cubrir 1 plaza de Suboficial contempla 4 admitidos; la relativa a 3 plazas de Sargento, 23 admitidos; respecto a las 33 plazas de Cabo Especialista, 32 admitidos y 1 excluido; y en el apartado de 209 plazas de Bombero Especialista, 183 admitidos y 8 excluidos.

Asimismo, en lo que respecta a 27 plazas de técnicos superiores y medios de la subescala técnica y de cometidos especiales, se ha dado luz verde a las listas de aspirantes admitidos y excluidos en las siguientes convocatorias: 207 admitidos y 19 excluidos para 2 plazas de Monitor (turno libre); en la convocatoria para 7 plazas de Técnicos Medios Diplomados en Trabajo Social, para las 4 por turno libre: 631 admitidos y 24 excluidos y para las 3 por turno de personas con discapacidad: 20 admitidos y 3 excluidos; en la convocatoria para 6 plazas de Técnico Medio Educador: para las 5 por turno libre: 358 admitidos y





22 excluidos y para la plaza por turno de personas con discapacidad: 8 admitidos y 4 excluidos; 480 admitidos y 1 excluido para 6 plazas de Técnico Auxiliar Bibliotecas (turno libre); en la convocatoria para 2 plazas de Técnico Medio Archivos y Bibliotecas, para la plaza por turno libre: 79 admitidos y 12 excluidos y para la plaza por turno de personas con discapacidad: 6 admitidos; 25 admitidos y 3 excluidos para 1 plaza de Técnico Superior Ingeniero Industrial (turno libre), y 95 admitidos y 8 excluidos para 3 plazas de Técnico Medio Arquitecto Técnico (turno libre).

Tras esta aprobación, las listas provisionales se expondrán al público por término de 10 días hábiles, mediante su publicación completa en el Tablón de Edictos de la Corporación y previo anuncio extractado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, todo ello para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Por otro lado, se ha aprobado la actualización de las listas definitivas de la convocatoria de 52 plazas de funcionarios de carrera de Policía de la Policía Local que contemplan: 1.566 admitidos y 158 excluidos para las 43 plazas para la provisión por turno libre; y 92 admitidos y 15 excluidos para las 9 para la provisión por movilidad sin ascenso (si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al turno libre).

Cabe recordar que estas convocatorias se enmarcan dentro del conjunto de 680 plazas cuyos procesos selectivos están siendo impulsados por el Ayuntamiento de Málaga y que supondrá culminar la realización de las ofertas de empleo público hasta el año 2020. A ellas se suman las 108 plazas aprobadas en la oferta de empleo de 2021.

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Por otro lado, se ha dado hoy el visto bueno a la aprobación inicial a dos estudios de detalle dentro del ámbito del PERI del SUNC-R-PT.7 "Arroyo España", en el distrito Puerto de la Torre. El primero de ellos corresponde a la reordenación de la confluencia entre la calle Fuente Alegre y el nuevo vial de borde en la linde Noroeste a través de la proyección de un nuevo trazado de la rotonda que se adapte a la realidad existente, evitando la demolición de la edificación ya consolidada afectada por el trazado de la misma dentro del PERI aprobado y la adquisición de sobrante de vía pública.

El segundo estudio de detalle tiene por objeto la reordenación del trazado local del viario y localización del suelo dotacional público en el citado ámbito, consistiendo en la prolongación de c/ Aquiles hasta su desembocadura con c/ Fuente Alegre, desplazando el vial previsto en el PERI para hacerlo coincidir con la conexión actualmente existente; y creación de una única manzana central destinada a Zona Verde, de mayor dimensión que la planteada en el PERI.





También se ha acordado aprobar el proyecto de “Modificación de Elementos Pormenorizada nº 34 del PGOU que afecta a los inmuebles sitios en C/ Compás de la Victoria nº 5; C/ Hernando de Zafra nº 5 y 7 y C/ Cristo de la Epidemia nº 6-8 y 10”, promovido de oficio a instancia de CPS Integración de Recursos S.L. La actuación urbanística incluida en el proyecto no se encuentra sometida a Evaluación Ambiental Estratégica pues, las determinaciones de la ordenación pormenorizada que se modifican no afectan a ninguno de los supuestos previstos en el artículo 40.3 b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión de la Calidad Ambiental de Andalucía, ya que el uso hotelero que se plantea, es alternativo del uso residencial conforme a las ordenanzas municipales vigentes.

Por otra parte, se ha acordado la inadmisión del recurso de reposición interpuesto con fecha 4 de septiembre de 2020 por la entidad Netobril S.A., contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de julio de 2020 relativo a la “formulación de la Modificación de Elementos del PGOU-2011, pormenorizada nº 30 sobre cambio de ordenación y uso en el ámbito del suelo urbano consolidado R-LO.8 “Balazón (Distrito 7 – Carretera de Cádiz).

OTROS ASUNTOS

Por otra parte, se ha acordado prorrogar y también modificar, en algunos de los casos, los contratos de suministro en régimen de alquiler de la decoración luminosa de diversos espacios de la ciudad, por un importe total de 186.102,85, IVA incluido. Se trata de cinco de los siete lotes que se adjudicaron en 2018 por este concepto y en cuyos contratos figura la posibilidad de una prórroga por dos años, que debe hacerse año a año. Hay que recordar que se trata suministros en los que se utiliza energía con garantía de origen renovable y de bajo consumo, LED.

Así, el lote 3 que corresponde a Baile-Miraflores se prorroga por un año a Iluminaciones Ximénez, por 23.050,50 euros, IVA incluido.

El lote 4 corresponde a Cruz del Humilladero y se prorroga y modifica para la instalación de un mayor número de unidades decorativas luminosas. La modificación es por un importe de 5.996,76 euros IVA Incluido, por lo que el total de la prórroga más la modificación asciende a 40.963,34 euros IVA incluido. Este contrato es con Iluminaciones Ximénez.

El lote 5 es del Distrito Carretera de Cádiz e igualmente se modifica y prorroga. La modificación para la instalación de un mayor número de unidades decorativas luminosas está cifrada en 12.795,76 euros, IVA Incluido. El contrato que igualmente se prorroga por un año es con la empresa Iluminaciones Flores e Hijos. Esta prórroga y la modificación representan un total de 76.780,56 euros, IVA incluido.

El lote 6 es el del Distrito Puerto de la Torre y el contrato es con Iluminaciones Ximénez. Se ha acordado una prórroga por un año por un importe total de 15.167,35, IVA incluido.





Por último, se modifica el suministro en régimen de alquiler de la decoración luminosa del lote 7 (Distrito Teatinos), con un incremento de 6.872,80 euros, IVA Incluido. La prórroga y la modificación suponen una cifra total de 30.141,10, IVA incluida para la empresa adjudicataria, Iluminaciones Ximénez.

Además, la Junta de Gobierno Local da luz verde a varios asuntos referidos a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga. En primer lugar, se ha aprobado el Proyecto para un nuevo Reglamento para dicha agrupación como primer paso para su tramitación y posterior aprobación definitiva en el pleno municipal y desde ese momento sustituirá al actual reglamento vigente desde septiembre de 2014. Este nuevo reglamento da respuesta al cumplimiento del Decreto 159/2016 de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuyo objetivo es el de unificar criterios en todo el territorio andaluz, de manera que todas las agrupaciones existentes se rijan por los mismos criterios, tanto en lo referido a los servicios a prestar como en la uniformidad de los voluntarios, entre otros aspectos.

Por otra parte, se ha aprobado establecer nuevos criterios referentes a la manutención y a los gastos generados por transporte durante las prestaciones voluntarias que se realicen. Se devengarán dietas de manutención siempre que el voluntario realice un servicio igual o superior a 5 horas y tendrá derecho a recibir la cantidad de 14.10 euros por este concepto. Respecto a los gastos generados por desplazamiento, se aprueba establecer la cantidad de 1.66 euros, lo equivalente al billete de ida y vuelta en autobús (tarjeta transbordo), por día de servicio realizado.

Y, se ha aprobado continuar con la solicitud de subvenciones de la Junta de Andalucía para la Agrupación aportando la documentación requerida tras la propuesta provisional.

Por último, se ha dado luz verde a la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y el Ministerio de Ciencia e Innovación a través del Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU) para la ejecución del Proyecto "*Entornos virtuales de investigación innovadores para los servicios de los ecosistemas de biodiversidad urbana y mediterráneas y centro temático de demostración (LifeWatchALBORAN)*"; las actuaciones serán cofinanciadas por parte del FEDER correspondiente al Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

